



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: KAREN YULIETH GONZÁLEZ LUGO, representante legal de
su menor hija DANA KAILETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

DEMANDADO: HUGUES MARTÍNEZ DÍAZ.

RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00084-00.

Conforme lo ordena el artículo 443-1 Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, de la excepción de COBRO DE LO NO DEBIDO propuesta por la parte demandada, para que se pronuncie sobre ella, si a bien lo tiene.

Reconózcase y téngase a la doctora FRANCIANY MONTERO ÁRIAS como apoderada judicial del demandado HUGUES MARTÍNEZ DÍAZ, en los términos y conforme al poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d725c4b3c85090678cd49f5bb4a699640b593654e947cdf834fa2fc893cda2**

RAD: 20001-31-10-003-2021-00084-00. Demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por KAREN YULIETH GONZÁLEZ LUGO contra HUGUES MARTÍNEZ DÍAZ.

Documento generado en 19/08/2021 10:40:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>